



General de Propio y arbitrio del Reyno de diez y siete de Diciembre ultimo, comunicada á esta Corporacion en su día cinco de Enero actual por el Sr. Subdelegado de los de esta Provincia la que se recibió en el ultimo Comisario y á la qual acompañava un Interrogatorio p.^a nuevo Reglamento de Puertos; en cuya vista, acordó este Ayuntamiento, se lleve á punto y debido efecto quanto por Dhas. Circulares e interrogatorio q.^e le acompaña se manda

Se dio otro oficio al Comis. Sr. Capitan Genl. de estos Reynos D. Fran.^{co} de Longa, en su día diez del corriente mes relativo, á que para acordar con acierto la Providencia q.^e correspondiere en Justicia en el Expediente Intermitido en su Juzgado Militar sobre la solicitud hecha á S. E. por el Teniente de Justicia intermitido D. Pedro Francisco residente en esta Villa p.^a ser comprendido en la R.^a O.^a declaratoria de 16. de Octubre de 1823. por haber servido en la llamada Militia Nacional; se hacia indispensable q.^e este Ayuntamiento previo los informes, digo, conocimientos necesarios informase á S. E. lo q.^e se le ofreciere y pareciere acerca de la referida Instancia al Excmo. Sr. Comisario de este efecto acompañava copia Certificada: Y en su inteligencia de unanime conformidad acordó este Ayuntamiento se evagie el citado informe q.^e se reclama, y remita á S. E. á la brevedad